



Asociación de Universidades  
**GRUPO MONTEVIDEO**

## **BASES y CONDICIONES de CONCURSO**

### ***Selección de un Logotipo-Signo Marcario conmemorativo de los 30 años de la firma del Acta Fundacional de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo***

Al cumplirse, el 9 de agosto de 2021, el trigésimo aniversario de la firma del Acta Fundacional de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo, se lanza la presente convocatoria a presentación de propuestas con el fin de seleccionar un Logotipo-Signo Marcario que sea imagen de la conmemoración.

En tal sentido, el LXXVIII Consejo de Rectores de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo, reunido el 17 de noviembre de 2020, decide avanzar en un concurso de ideas y propuestas para seleccionar una imagen que conmemore y destaque la fundación de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo, su trayectoria y su proyección, en su finalidad principal: “...impulsar el proceso de integración a través de la creación de un espacio académico común ampliado, en base a la cooperación científica, tecnológica, educativa y cultural entre todos sus Miembros”, de acuerdo con lo significado en los Estatutos institucionales.

En convivencia con la Marca institucional preexistente, la imagen seleccionada –en todo lo que la Asociación de Universidades Grupo Montevideo lo entienda pertinente– identificará las instancias previstas para la conmemoración, formará parte de las comunicaciones institucionales que realice la AUGM por diferentes canales y soportes de comunicación, piezas gráficas y diferentes documentos y publicaciones.

# **Bases y Condiciones del Concurso**

## **1. Objeto del concurso**

El concurso tiene por objeto la selección de un diseño de Logotipo-Signo Marcario que representará la celebración de los 30 años de la firma del Acta Fundacional de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM).

## **2. Participantes y admisión**

Son participantes de este concurso los estudiantes universitarios de cualquier universidad Miembro de AUGM que, en forma individual o en grupo de estudiantes de la misma universidad Miembro de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo, presenten en tiempo y forma una propuesta de diseño de un Logotipo-Signo Marcario que cumpla con estas Bases y Condiciones de Concurso y sus requisitos. Para las propuestas que se realicen por un grupo, cada participante del mismo deberá aportar la información que se solicita que lo involucre en forma particular.

El simple hecho de participar en este concurso implica el conocimiento y aceptación de todas las cláusulas y condiciones contenidas en las presentes Bases y Condiciones de Concurso, como así también la aceptación de las modificaciones que pudiera realizar la Asociación de Universidades Grupo Montevideo, sobre cualquier cuestión no prevista en ellas, supuestos en los cuales las participantes y los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno, de ninguna especie.

Cualquier violación a las cláusulas y/o condiciones de las presentes Bases y Condiciones del Concurso, facultará a la Asociación de Universidades Grupo Montevideo para proceder a la inmediata exclusión del o de la participante, o en su caso, de las o los participantes.

La Asociación de Universidades Grupo Montevideo será la única que tendrá facultad de decisión respecto de toda situación no prevista en estas Bases y Condiciones de Concurso, y las resoluciones que adopte al respecto serán definitivas e inapelables.

## **3. Requisitos de la propuesta de diseño del Logotipo-Signo Marcario**

Cada participante, sea en forma individual o grupal, podrá presentar una única propuesta de diseño de Logotipo-Signo Marcario, bajo seudónimo, la que deberá ser innovadora y representar los valores identificados con la Asociación de Universidades Grupo

Montevideo en el trigésimo aniversario de la firma de su acta fundacional, y cumplir los siguientes requisitos y entregas:

3.1. La propuesta de diseño de Logotipo-Signo Marcario debe entregarse en archivo formato PDF en tamaño A4, y deberá considerar la relación complementaria con la Marca Institucional de AUGM.

3.2. En archivo(s) formato PDF y junto a la propuesta de diseño se debe entregar un “Manual de Aplicaciones”, que considere los siguientes capítulos:

a. Memoria del proceso creativo. Descripción del concepto comunicacional y formal trabajado. Proceso de desarrollo de la forma y de la propuesta cromática.

b. Descripción del significado. Texto en el que se explique el significado de la propuesta.

c. Propuesta de logo:

-En versión color, versión monocromática y versión blanco y negro

-En versión vertical y horizontal.

-Relación formal con la Marca de AUGM: Tamaños, distancias entre una y otra, disposición.

-Formato mínimo y área de reserva: Tamaño mínimo de aplicación del logo y el área de reserva alrededor del mismo, para las versiones vertical y horizontal.

-Aplicaciones del uso en distintos fondos: colores sólidos (cálidos, fríos, negro o blanco), degradados o imágenes.

-Aplicaciones funcionales: hoja carta, web banner, encabezado Sitio Web, pie de firma para correos electrónicos, distintas piezas gráficas (afiches, trípticos).

3.3. Archivos con versiones en JPG de 300 dpi, SVG y PDF Editable en Adobe Illustrator.

#### **4. Otros requisitos exigidos para la inscripción de la propuesta.**

4.1. Un archivo formato PDF que contenga el seudónimo del o de la participante, o del grupo participante.

4.2. Un archivo formato PDF que contenga del o de la participante, o en su caso de todos y todas y de cada uno o cada una de los o las participantes, la siguiente documentación requerida:

i) Nombre/s y Apellido/s.

ii) Dirección postal, dirección de correo electrónico, y número telefónico con formato internacional.

iii) Documentación que acredite su condición de estudiante regular de una Universidad Miembro de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo.

iv) Breve descripción de antecedentes.

v) Declaración jurada –cuyo formato es anexo e inseparable de estas Bases y Condiciones de Concurso– que certifique la originalidad de la obra y su carácter inédita.

4.3. Archivo con imagen del documento de identidad, si corresponde de anverso y reverso, perfectamente legible.

## **5. Inscripción de la propuesta y plazo.**

Para la inscripción, y por tanto la participación en este Concurso, se debe:

a) Mediante formulario electrónico que encontrará en <https://forms.gle/mB7y4MTEMqt99ZA79> (para lo que se requiere un correo de Gmail),

i) indicar el seudónimo (campo obligatorio) elegido por el o la participante o el grupo participante, y

ii) subir un formato de archivos .zip con todos los entregables exigidos en el punto 3 de estas Bases y Condiciones de Concurso (advertiéndose que este formulario electrónico admite un máximo de 100Mb).

b) Remitir a la dirección de correo electrónico [concursologo30@grupomontevideo.org](mailto:concursologo30@grupomontevideo.org) los archivos digitales con todos los requisitos estipulados en el punto 4 de estas Bases y Condiciones de Concurso, en un formato de archivos .zip, titulado con la leyenda “CONCURSO LOGOTIPO-SIGNO MARCARIO AUGM30”.

Se considerarán inscripciones válidas en este Concurso las remitidas en las dos formas antes señaladas y recibidas ambas con plazo hasta el 24 de junio de 2021 a la hora 23:59 de Montevideo, Uruguay.

## **6. Conformación del jurado y forma de elección:**

El Jurado que fallará en el concurso estará integrado por: Gustavo Alejandro Tripaldi (UNNE / Argentina), Amaury Fernandes (UFRJ / Brasil), Alejandro Rodríguez Musso (UV-Chile), Cesar Augusto Vargas Álvarez (UNC / Paraguay), y Gonzalo Vicci Gianotti (Udelar / Uruguay)

El Jurado recibirá, únicamente, las propuestas de diseño del Logotipo-Signo Marcario contenidas en el formulario electrónico previsto en el punto 5 de estas Bases y Condiciones de Concurso, a los efectos de su evaluación y fallo.

La información enviada por la casilla de correo electrónico previsto en el punto 5 de estas Bases y Condiciones de Concurso, quedaran en poder de la Secretaría Ejecutiva hasta que se produzca el fallo correspondiente, cotejándose posteriormente que se hayan cumplido con los requisitos estipulados en el punto 4 de dichas Bases y Condiciones.

Todas las decisiones se tomarán por mayoría absoluta de los jurados presentes. Las decisiones del jurado son inapelables. El jurado tendrá la potestad de declarar desierto el resultado final del concurso.

La resolución del jurado se dará a conocer el día 29 de junio de 2021.

## **7. Premio**

A la propuesta seleccionada como ganadora por el Jurado se le otorgará un único premio consistente en la suma de U\$S 300.00 (dólares americanos trescientos) y un diploma al creador o la creadora del Logotipo-Signo Marcario para el caso de propuestas individuales, o a cada uno o cada una de los o las integrantes cuando se trate de creaciones realizadas en forma grupal.

## **8. Mención**

El Jurado podrá proponer una mención a una segunda propuesta de Logotipo-Signo Marcario, con el único reconocimiento por parte de la AUGM consistente en un diploma al creador o la creadora del Logotipo-Signo Marcario para el caso de propuestas individuales, o a cada uno o cada una de los o las integrantes, cuando se trate de creaciones realizadas en forma grupal.

## **9. Cesión de derechos de uso y reproducción, y responsabilidad ante terceras partes**

Los derechos de autor del Logotipo – Signo Marcario, ganador del único premio, quedarán en propiedad exclusiva del ganador o ganadora o en su caso de los ganadores y/o ganadoras del concurso. Los derechos de uso y reproducción quedarán en propiedad exclusiva de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo, que tendrá completa libertad para utilizarlo en todo momento y en la forma que considere necesario.

La Asociación de Universidades Grupo Montevideo tendrá los derechos de uso y reproducción de todos los Logotipo-Signo Marcario presentados y la sola presentación y aceptación de estas bases implica la aceptación de esta cesión de derechos.

El autor o la autora, o en su caso los y las autores o autoras, se hacen responsables ante cualquier reclamo de terceras partes.

## 10. Interpretación:

La interpretación, validez y cumplimiento de las presentes Bases y Condiciones de los derechos y deberes emergentes del mismo, se regirán por las leyes y normas de la República Oriental del Uruguay. Cualquier controversia que surgiera con motivo del presente Concurso, las partes se someterán a la Jurisdicción Ordinaria y competencia de la ciudad de Montevideo, Uruguay, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.

## ANEXO: Formato de declaración jurada

(Localidad y país), fecha - DD - de ----MM---- de 2021

Por la presente, (**Nombre y apellido completo**), con documento de identidad de tipo \_\_\_\_\_ y número \_\_\_\_\_, en mi carácter de participante del Concurso “Selección de un Logotipo-Signo Marcario conmemorativo de los 30 años de la firma del Acta Fundacional de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo”, declaro bajo juramento que:

- La obra que se presenta es de mi/nuestra autoría absoluta.
- La obra que se presenta es inédita y no ha sido utilizada con anterioridad para ningún tipo de representación, de ninguna índole o naturaleza.
- La obra que se presenta no está inspirada en ninguna obra preexistente, y no se han tomado imágenes de otros autores, ni de manera parcial ni total.

Firma del o de la declarante

Aclaración de firma

## **REFERENCIAS DE INTERÉS PARA LOS/LAS PARTICIPANTES**

**Sobre Diseño de Marca y Reglas de Reproducción de la Marca de AUGM**

<http://grupomontevideo.org/sitio/identidad-grafica/>

**Imagen de Marca – Isologotipo**

<http://grupomontevideo.org/sitio/wp-content/uploads/2015/11/logoAUGM.pdf>

**Libro: Asociación de Universidades Grupo Montevideo. 15 años de historia**

<http://grupomontevideo.org/sitio/wp-content/uploads/2018/11/Memoria-15-A%C3%B1os.pdf>

**Libro: 25 años de historia. Construyendo un espacio académico regional latinoamericano**

<http://grupomontevideo.org/sitio/wp-content/uploads/2016/09/LibroAUGM25.pdf>

**Sitio Web Institucional**

<http://grupomontevideo.org/sitio/>